



Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario

INFORME DE GESTION ENERO-ABRIL 2018

Caracas, mayo 2018

CONTENIDO

Introducción

I- Objetivo General

II- Objetivos Específicos:

1- En materia de Régimen Penitenciario

2- En materia de Cultos

III- Junta Directiva de la Comisión

IV- Resumen de Actividades Enero- Abril

✓ Reuniones

✓ Derecho de Palabra Otorgados

✓ Proyectos de Leyes

✓ Relación de Casos Penitenciarios

V- Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional

✓ Derecho palabra la ciudadana WICCA GONZÁLEZ, vocera de los familiares víctimas de la masacre ocurrida en las instalaciones de PoliCarabobo

✓ Derecho de palabra del diputado Carlos Lozano, Presidente de la Comisión de Cultos y Régimen Penitenciarios.

✓ Derecho de palabra de la diputada Dennis Fernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciarios

VI- Nombramiento de La Comisión Especial Mixta para Investigar la Masacre Ocurrida el Pasado Miércoles 28 De Marzo en el Estado Carabobo

VIII- Actuaciones de la Comisión Especial Mixta

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene las actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, durante los meses de enero a abril del año 2018 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior y Debates de la Asamblea Nacional (RIDAN), el cual establece:

“Las Comisiones Permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta, presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea, mensualmente y por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.

Las comisiones informarán a la Secretaría de la Asamblea Nacional sobre la asistencia de los diputados y diputadas a las sesiones de la Comisión y jornadas de consulta que se realicen en ese período. Las Comisiones suministrarán la información que les sea requerida por los servicios de apoyo de la Asamblea Nacional, a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones”.

I- Objetivo General y Objetivos Específicos

La Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, tiene como objetivo general conocer todos los asuntos relacionados con la libertad e igualdad de cultos, coadyuvando al desarrollo de mecanismos que contribuyan con un sistema penitenciario para la rehabilitación del privado o privada de libertad y su adecuado desenvolvimiento en la sociedad.

II- Objetivos Específicos

En materia de Régimen Penitenciario:

- 1) Coadyuvar y evaluar el trabajo adelantado por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el cual garantiza la libertad de religión y de cultos.
- 2) Presentar para su discusión y aprobación proyectos de leyes que permitan la aplicación de nuevos parámetros de atención y análisis a los privados y las privadas de libertad en el marco de un nuevo ordenamiento jurídico a objeto de desarrollar una activa discusión de los instrumentos jurídicos y sociales plasmados en el Proyecto de Humanización Penitenciaria tomando en consideración los elementos planteados por los familiares de los privados de libertad.
- 3) Desarrollar, a través de foros, ruedas de prensa y visitas a los medios, una efectiva política de comunicación que permita alcanzar en la población altos niveles de conciencia sobre el problema penitenciario.
- 4) Coadyuvar en la implementación de políticas públicas en materia penitenciaria, de enfoque integral con la presencia de los Poderes Públicos que forman parte del sector.

- 5) Activar los diferentes mecanismos de información y participación que permitan incorporar al pueblo organizado en el logro de las metas propuestas.
- 6) Investigar y gestionar los requerimientos y las denuncias de los usuarios concernientes al sector penitenciario, evaluarlos y realizar seguimiento a los mismos, además, ser enlace y mediador entre los órganos del Estado para el logro de las metas propuestas, para ello se elaborarán informes mensuales.

En materia de Cultos:

- 1) Elaborar un Plan de Acción General, basado en el artículo 59 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:
- 2) Estimular el respeto y la convivencia por parte de todas las creencias religiosas y cultos en el marco jurídico plasmado en la Constitución.
- 3) Activar mecanismos de información y participación que permitan profundizar esta política de convivencia entre los distintos cultos y las diferentes religiones que tienen presencia en el país.
- 4) Revisar y analizar en reuniones permanentes con las autoridades del Ejecutivo Nacional el cumplimiento del Artículo 59, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 5) Realizar visitas y reuniones constantes con las diferentes autoridades religiosas y de cultos para recibir directamente sus apreciaciones sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Constitución.
- 6) Sistematizar los aportes mensualmente e investigar los casos de denuncias concernientes al sector y realizar las evaluaciones y posterior seguimiento a

las mismas, además, de servir de enlace y mediador entre los órganos del Estado para el logro de las metas propuestas.

III- JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

Dip. CARLOS ALBERTO LOZANO PARRA

Presidente

Dip. DENNIS YURAMIS FERNÁNDEZ SOLÓRZANO

Vicepresidenta

Diputados Integrantes:

Dip. Milagro Valero

Dip. Omar Barboza

Dip. Mariana Lerin

Dip. Yolmar Gudiño

Dip. Haydee Huerfano

Dip. Chaim Bucarán

Secretario de Comisión:

Doctor JUAN JOSÉ GÓMEZ.

**IV- RESUMEN DE ACTIVIDADES
ENERO- ABRIL**

REUNIONES:

Tipo de Reunión	Cantidad
Reuniones Ordinarias del pleno de la Comisión	01
Reuniones Especiales del pleno de la Comisión	03
Reuniones de Comisión Especial Mixta	01
Reuniones de Subcomisiones	-
Reuniones del Secretario con el Equipo Técnico	01
Visitas y Entrevistas	-
Eventos	-
Derechos de Palabra Otorgados	-
TOTAL	06

**RELACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES /CANTIDAD/
DESCRIPCIÓN / FECHAS.**

Actividad	Cantidad	Descripción	Fechas
REUNION DE INSTALACION	01	Reunión de Instalación de la Comisión	Miércoles 21/02/2018
Reuniones ESPECIALES	03	Reunión Especial N°01-18	Miércoles 08/02/2018
		Reunión Especial N° 02-18	Miércoles 07/03/2018
		Reunión Especial N°03-18	Miércoles 14/03/2018
Reuniones de Comisión Especial Mixta	01	Caso Masacre en Policarabobo	Viernes 27/04/ 2018
TOTAL			5

REUNIONES DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN CON EL PERSONAL

FECHA	ASUNTO	CANTIDAD
22/02/2018	Cumplimiento de horario y otros relacionados con el funcionamiento de la Comisión	01
	TOTAL:	01

INFORMES TÉCNICOS PENITENCIARIOS

CENTRO PENITENCIARIO	FECHA	ASUNTO
Centros de Reclusión del Edo. Táchira Politáchira y Cicpc	06/04/2018	Denuncia por presunta violación de derechos humanos de privados de libertad en el Estado Táchira
Centro de Reclusión de la Policía Estatal de Carabobo	24/04/2018	Denuncia de masacre con resultado de al menos 68 muertos 66 privados de libertad 2 mujeres que se encontraban en calidad de visitante fallecieron en la masacre
	TOTAL	02

V- SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

DERECHO DE PALABRA SOLICITADO POR COMISION EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 04 DE ABRIL DE 2018

“Debate sobre la crisis penitenciaria: Caso masacre de privados de libertad en la comandancia de Policarabobo”.

1- Denuncia por los familiares de los privados de libertad fallecidos en la Comandancia de Policarabobo

Derecho de palabra la ciudadana WICCA GONZÁLEZ, vocera de los familiares de las víctimas de la masacre ocurrida en las instalaciones de la Policía de Carabobo.

A continuación extracto completo de su intervención:

... (“Queremos que sean exhumados para que se puedan esclarecer estos hechos, para que haya una investigación exhaustiva, porque ese no era un centro penitenciario sino una Comandancia Policial. Había demasiada corrupción, demasiado maltrato hacia los familiares y hacia a los internos.

Es falso que ellos mismos se prendieran. Ahí hay algo que queremos que se sepa. Ellos en ningún momento accionaron armas de fuego porque cómo es posible que no haya ningún funcionario herido, solo resultaron muertos 66 reclusos, según las cifras que ellos manejan y que nos dieron. Hubo dos visitas mujeres, entre ellas, una mujer embarazada de aproximadamente 6 meses. Las imágenes de esa mujer embarazada rodaron por los medios de comunicación y por las redes sociales.

¿Cómo ellos alegan o justifican la presencia de esas dos mujeres en horas de la noche? Eso es para que vean la corrupción que había.

Queremos que aclaren estos hechos, queremos que el Estado venezolano nos dé respuesta, queremos que la Ministra Iris Varela nos dé respuesta, queremos que se haga justicia.

Justicia es lo que pedimos los familiares: las madres y los tantos hijos huérfanos. Murieron hombres y jóvenes, y por el simple hecho de estar privados de libertad no quería decir que tenían que morir de esa manera. ¿Cómo es posible que digan que todos murieron por asfixia mecánica por vía aérea, cuando hay familiares que están seguros que sus hijos, hermanos o esposos tenían impactos de bala?

Exigimos y queremos que se haga justicia, que se exhumen los cuerpos y que sean examinados, porque hicieron las autopsias tirados –como unos perros– en la cancha de Navas Spinola. Ellos estaban privados de libertad porque cometieron un error en la sociedad, muchos de ellos eran inocentes pero fueron sembrados por este sistema corrupto de la policía.

Queremos protección porque nos da temor que nos ocurra algo. No es sencillo pararse en este estrado y decir todas estas cosas.

Queremos que se haga justicia. Por haber cometido errores, estaban siendo juzgados y penados; había muchos penados junto a los procesados; había internos que tenían 4 años en esa Comandancia Policial. ¿Cómo es posible que en el estado Carabobo haya 3 cárceles y estos módulos estén abarrotados de presos? Queremos justicia, eso es lo que queremos los familiares y por eso estamos hoy aquí porque queremos que nuestra voz se escuche, que no seamos censurados porque no murieron perros, señores, murieron 68 seres humanos, según la cifra que ellos manejan.

Desde las 8 de la mañana los familiares exigíamos explicaciones, a las 5 de la tarde salieron con una lista sin decirnos si estaban vivos o muertos, pero nos pusieron frente a una laptop a reconocer los cadáveres; luego, cuando inhumanamente estaban tirados como perros, aunque suene rudo y crudo así fue, fuimos a reconocer los cadáveres de nuestros familiares totalmente calcinados, tuvimos que velarlos sellados, la gobernación nos dio una urna y ¡listo! Los enterramos en fosas comunes. Una fosa para 3 muertos, señores, no es mentira, ahí está el Cementerio Municipal de Valencia.

El Sistema Penitenciario en Venezuela está grave, señores, hay hacinamiento y no es mentira. ¿Cómo es posible que habiendo 3 penales en el estado Carabobo haya hacinamiento en esa Comandancia? Todo por la corrupción y por cobrar por una visita. Desde mi experiencia, así como la de muchos familiares, les digo que por una hora de visita cobraban 8 bolívares, por una visita conyugal cobraban 10 bolívares. Las mujeres que estaban ahí pagaron por quedarse y ellos no respetaron esas vidas.

Mi esposo me llamó a las 7:22 minutos y me dijo que no habían ingresado al recinto porque había 2 visitas, luego me llamó minutos después para decirme que la visita estaba muerta y que ellos se estaban incendiando. ¿Quién prendió el fuego? ¿Van a decir que fueron ellos? Si hubo 42 sobrevivientes, sus testimonios deben ser escuchados, no porque estén privados de libertad no se van a escuchar sus testimonios.

Queremos que esos testimonios salgan a la luz pública, que ellos hablen porque son sobrevivientes y vieron cómo sus compañeros de celdas se quemaban. Muchos de los cuerpos no se han podido reconocer, hay familiares que no han reconocidos a sus muertos, pero ¿cómo hacen si están todos calcinados?

Todos no pudieron morir por asfixia mecánica, porque hubo impactos de bala, y sí se escucharon. Los vecinos que están alrededor de ese comando dicen que los gritos eran espantosos y los que se salvaron fue porque el CICPC y los bomberos abrieron un boquete para que ellos pudieran salir porque Policarabobo no abrió ningún boquete para que los sobrevivientes salieran. Ellos están vivos, gracias a los bomberos y al CICPC que abrieron un boquete, porque los funcionarios de Policarabobo no buscaron la manera de solventar eso. A ellos los tenían solamente por el dinero y la corrupción. Eso es lo que sucede, dinero y corrupción.

¿Cómo ellos van a decir que fue negligencia? No, no hay negligencia, no debían tener presos desde hace 3, 4 y 5 años en esa Comandancia. Queremos que exhumen los cuerpos porque sí hubo impacto de balas, sí hubo una masacre, sí hubo un genocidio. ¿Cómo es posible que le truncaran la vida a 68 personas y a una mujer embarazada y por ello no hay responsables?

Que el mundo sepa que me estoy parando aquí a exigir justicia porque me quedaron 2 hijos huérfanos y así como yo, hay muchas madres afectadas. Queremos justicia, queremos protección y que Dios nos ampare de todas estas cosas que suceden y que no pueden ser ignoradas.

Tenemos que buscar una solución, señores. ¿Cómo es posible que mueran 68 personas por negligencia? No puede existir negligencia. Queremos que el Estado venezolano nos dé respuesta porque ellos son los responsables de nuestros familiares. Nuestros familiares cometieron un error y estaban bajo la custodia del Estado venezolano, ¿quién responde por ellos? ¿Cómo es posible que mueran calcinados o por asfixia mecánica? ¿Y los impactos de balas? Hay testimonios de sobrevivientes que pueden dar fe de lo que se está manifestando hoy en esta Asamblea Nacional.”)

2- Derecho de palabra del Diputado Carlos Lozano.

Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario para denunciar la masacre ocurrida en las instalaciones de Policarabobo, uniéndose al clamor de justicia de los familiares de las víctimas, explicando que este recinto no es un centro de detención permanente, es una comisaría de la Navas Espínola, una de las más emblemáticas y de la que mayor tiempo ha permanecido.

A continuación parte de su intervención:

.... (“Acudimos a varios centros penitenciarios y en mi caso, en Carabobo, logramos estar en lugares y espacios de las policías municipales, baños en algunos casos, donde permanecían 20 detenidos, uno de ellos tenía más de dos años con un retardo procesal esperando por su traslado. Baños, seres humanos con hamacas guindando en diferentes niveles en cada una de las comisarías y módulos; y en este caso, en la Comisaria de Navas Espínola, advertimos sobre la situación del hacinamiento. Elevamos la voz en ese año y lo continuamos haciendo, alertamos sobre la situación y el riesgo, hablamos con los propios cuerpos policiales y los mismos policías y custodios de muchos de estos módulos

y les explicamos la responsabilidad, el grave error de ellos mismos también de aceptar este sobrepoblamiento en espacios que son recurrentes a 48 horas de detención.

Estos son policías mal pagados, ya que no les alcanza el sueldo ni siquiera para comprar un kilo de queso al mes. De pronto están modificando una de las premisas de nuestra Carta Magna, el artículo 272, la privatización de las cárceles, pero en una menudencia más pequeña, donde se ha transformado en una microeconomía y el Gobierno mira hacia un lado y no se pregunta cómo ese funcionario que tiene en resguardo esas vidas, patrimonio del Estado, privados de libertad, puede sostener a una familia con ese sueldo. Algo está ocurriendo allí y hay un interés también.

El Presidente Nicolás Maduro y su silencio sobre este caso de la masacre de la Navas Spínola aturden la conciencia de las víctimas y familiares. Hasta el momento, todos los pronunciamientos que ha habido han sido vía Twitter comunicacional, pero ninguna figura de autoridad se ha acercado a hablar o conversar sobre las experiencias de las víctimas que hoy honran con su presencia la pérdida de sus seres queridos. Al fin y al cabo seres humanos que fueron ajusticiados de la peor forma, como es quemar vivo a un ser humano.

Al Ministro Néstor Reverol, quiero recordarle que hace un poco más de un año, específicamente el 30 de septiembre de 2016, respondió a una denuncia que realicé sobre las morgues en el estado Carabobo y lo hizo, como lo hacen ustedes generalmente que tienen una cartera de recursos en dólares, diciendo que iban a remodelar las morgues. ¿Dónde están las morgues de Carabobo si las víctimas fueron atendidas en el patio de la Navas Spínola, violando todos los procedimientos forenses y de peritaje que se requiere? Allí están todas las fotografías y testimonios que han circulado. ¿Dónde está la remodelación de la morgue del estado Carabobo?

Señora Ministra Iris Varela, quiero trabajar, ayudar y colaborar, venga a dar la cara, aquí están las víctimas. Hoy con mucho esfuerzo lograron venir hasta acá en un sistema de transporte que les obliga a pagar en efectivo porque no aceptan transferencias, ese fue un dolor que a las 5:00 a.m. logramos superar. Señora Ministra, aquí se le comunicó hace tres semanas –y lo tiene en su despacho– la realidad de lo que nosotros advertíamos en Carabobo. Aquí está, fechado y recibido. Exijo una respuesta, como presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario es mi deseo reunirme con usted y con quien sea, con el objeto de solucionar y marchar adelante en la grave problemática penitenciaria.

Al Gobernador del estado Carabobo, señor Rafael Lacava, le digo que usted fue elegido y es el gobernador de todos los carabobeños. Los familiares de las víctimas exigen algo más que una urna, exigen su presencia. Tiene que oírlos, señor gobernador, porque usted planteó la creación de un secretariado de

seguridad. Emergencia penitenciaria es lo que existe en Venezuela. No hay reinserción del detenido.)

3- Derecho de palabra de la diputada DENNIS FERNÁNDEZ, Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario

Extracto de parte de la intervención:

...(Existen en este país unas 32 cárceles formales dependientes del Ministerio, con capacidad para unos 18 mil reclusos. Hoy tenemos más de 55 mil privados de libertad en recintos con capacidad tan solo para 18 mil.

Lo de la Navas Spínola, que es el caso que hoy estamos discutiendo, es apenas un caso de lo que ha podido existir u ocurrir hace meses y años atrás, de lo que está ocurriendo ahorita, de lo que ocurrió el miércoles Santo y de lo que puede ocurrir en días venideros, porque es que no es ese el único recinto que está hacinado o en el cual había hacinamiento, esto está ocurriendo en el país completo. Por eso hago la referencia de los 32 recintos carcelarios dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario y los más de 55 mil privados de libertad que están allí.

Son también los 125 recintos que están distribuidos en los estados y municipios, que no son directamente dependientes del Ministerio pero que dependen –como en el caso de la Navas Spínola– del Gobierno regional, en este caso del estado Carabobo.

Había unos 255 privados de libertad en un recinto con capacidad para 80 personas. Imaginemos entonces cómo estaba eso. Además de esos 255 que allí se encontraban, como lo dijo uno de los familiares de las víctimas, había visitas conyugales a altas horas de la noche. ¿Quién explica esto al país? ¿Quién le da la cara al país sobre esta situación tan terrible? No hay quién les dé la cara a estos familiares.

Se ha desatado una ola de corruptela carcelaria. Los privados de libertad pagan por respirar, por vivir, pagan para recibir una visita, para recibir la visita conyugal, lo dijo el familiar de la víctima, pagan para todo.

Algunos de los diputados que me antecedió en la palabra, creo que fue el diputado Richard Blanco, hablaba de que no hay transporte para movilizar a los privados de libertad a los tribunales. Gran verdad. Para eso también tienen que pagar los familiares que, en algunas oportunidades, hasta sus pertenencias o sus casas han tenido que vender para poder sostener al privado de libertad con vida dentro del recinto carcelario.

Allí están los familiares que con su asentimiento y gestos indican que lo que estamos diciendo es la realidad. Esa es la triste realidad que vive nuestro país en

un caso en particular que hoy nos toca debatir, por un hecho que ocurrió el miércoles de la semana pasada, pero que es lo que se vive día a día en Venezuela.

Los recintos carcelarios, como ya lo dije, se han convertido en depósitos de seres humanos, escuelas de profesionalización para delincuentes. Hay quienes entran por un delito y allí dentro, en los recintos carcelarios, terminan cometiendo otros delitos, unos por preservar sus vidas y otros porque el sistema los lleva a esta situación.

Ante la mirada indiferente del Gobierno que no le importa y no se ocupa porque lo que transmiten es que todo es una gran maravilla dentro de los recintos carcelarios, todo esto que nosotros narramos, producto de esta situación vivida en la Navas Spínola del estado Carabobo, no es sino violación a los derechos humanos, violación absoluta en el sistema de justicia carcelaria del país, violación de las "Reglas Mandela" que implican aplicarla el Gobierno o el Estado de una forma imparcial y sin discriminación a todos los privados de libertad.

Este es un sistema penitenciario que no debe agravar el sufrimiento que implica la privación de la libertad y está obligado a que los reclusos sean tratados con respeto, dignamente, con valores y con apego a la observancia en sus derechos humanos. Nadie, ningún preso, debe ser sometido a torturas, ni a tratos crueles e inhumanos. Debe el Estado garantizar medidas para que el recluso tenga educación, salud, formación profesional, trabajo, políticas encaminadas a su reinserción porque los familiares tienen la esperanza, como es el deber ser, de que su ser querido, que está recluido en un centro penitenciario porque cometió un delito, pueda ser reinsertado nuevamente a la sociedad y tenerlo nuevamente en sus casas.

Quien tiene un familiar privado de libertad, tiene la esperanza de que sus condiciones mejoren y que una vez que salga de allí –después de habersele impuesto un castigo, pueda asumirlo como tal– pueda ser un ser social y sociable que se integre a la sociedad para que pueda ser reinsertado. Pero para quienes lo perdieron, ¿cuál es la esperanza? Los familiares de reclusos que saben que no los volverán a ver jamás, porque el Estado se los arrebató, porque la corruptela inmensa que reina en los recintos carcelarios le arrebató su ser querido, ¿qué esperanza tienen?

A la Ministra, oiga a su pueblo, estas señoras y los otros señores que no vinieron, pero que también son familiares de esos fallecidos, nosotros no les preguntamos de qué partido político son o en qué partido militan, son seres humanos, y a lo mejor en algún momento votaron por ustedes o pensaron votar por ustedes, y eso es respetable porque fue una decisión política en un determinado momento, no los coloquen a un lado, no los pongan en una posición política, pónganlos en una posición humana, para que puedan oír la petición de esos familiares, ellos están solicitando que oigan a los privados de libertad, a los sobrevivientes de esta calamitosa y terrible situación vivida el miércoles pasado en el recinto policial de la

Navas Espínola en Valencia, estado Carabobo. Oiga a esos sobrevivientes para que usted vea que estos familiares están diciendo la verdad, y además oiga la denuncia que se está haciendo desde la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, que no es solo lo que ocurrió en el recinto de la Navas Espínola, sino que son todos los recintos carcelarios del país, tanto los formales para el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario como los ciento veinte y tantos que están distribuidos en municipios y estados de este país.

Ciudadana ministra, como ser humano que es usted, entienda y asuma que los seres humanos cometen errores; pero asuma que usted tiene una responsabilidad ante el país, que cuando la designaron ministra, lo hicieron para que de alguna manera proponga y coadyuve usted para resolver los problemas que existen en los centros penitenciarios de este país.)

VI- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PARA INVESTIGAR LA MASACRE OCURRIDA EL PASADO MIÉRCOLES 28 DE MARZO EN EL ESTADO CARABOBO

“LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”

En defensa de la Constitución, la democracia y los derechos humanos

Proyecto de Acuerdo sobre la Masacre Ocurrida en los Calabozos
de Policarabobo y el Colapso del Sistema Penitenciario

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado debe garantizar un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación de los internos y, en especial, el respeto de los derechos humanos, siendo responsable el Estado venezolano de la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos detenidos que se encuentren bajo su custodia;

Considerando:

Que el pasado martes 28 de marzo, se suscitó un motín en los calabozos de la Comandancia General de la Policía de Carabobo con un dramático costo en vidas humanas que aún está por determinar, y que el Ministerio Público ha reconocido hasta ahora la cifra, no definitiva, de sesenta y ocho (68) personas fallecidas y noventa y ocho (98) personas heridas;

Considerando:

Que ante los hechos ocurridos, el régimen de Nicolás Maduro no se ha pronunciado sobre las causas que provocaron la muerte de sesenta y ocho (68) venezolanos;

Considerando:

Que desde el año 1999 se han suscitado al menos quince (15) incidentes en cárceles y recintos penitenciarios, que han cobrado la vida de trescientos ochenta y ocho (388) venezolanos, haciendo del sistema penitenciario venezolano el peor del mundo;

Considerando:

Que ante la falta de información de los hechos sucedidos, los familiares decidieron protestar a las afueras de la Comandancia General de Policarabobo y los organismos de seguridad estatal reprimieron la manifestación con gases lacrimógenos y amenazaron a periodistas y medios de comunicación;

Considerando:

Que entre las causas estructurales de lo sucedido en la Comandancia de Policarabobo se encuentran el retardo procesal, la corrupción del sistema de justicia, la impunidad, el desmantelamiento de las policías locales y regionales y la falta de políticas de control de armas por parte del Gobierno venezolano, pero especialmente el hecho de que las salas de retención temporal de las policías municipales y estatales, en las cuales los detenidos no deberían pasar más de cuarenta y ocho horas, se han desnaturalizado y convertido, de facto, en recintos penitenciarios, contraviniendo los principios constitucionales y leyes de la República que rigen la materia penitenciaria;

Considerando:

Que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre la crisis penitenciaria en Venezuela en enero, marzo y junio 2016, febrero 2010, diciembre 2011 y febrero 2018 y el régimen de Nicolás Maduro ha hecho caso omiso ante los exhortos, recomendaciones y emplazamientos contenidos en tales pronunciamientos, violando lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución que establece el deber del Estado de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las decisiones emanadas de los órganos internacionales creados para la protección de los derechos humanos establecidos en los pactos y convenciones ratificados por Venezuela;

Considerando:

Que la responsabilidad internacional de los Estados se agrava cuando, habiendo sido advertido por un organismo perteneciente a algún sistema internacional de protección, omite adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos de los ciudadanos;

Considerando:

Que el pasado viernes 30 de marzo la Conferencia Episcopal Venezolana emitió un comunicado expresando su consternación ante los hechos ocurridos en los calabozos de la Comandancia General de Policarabobo, señalando que "(...) Urge la voluntad decidida, la sinceridad más diáfana y la disponibilidad más eficaz para encarar con verdad y autenticidad las causas y circunstancias de lo ocurrido, para proceder con justicia, responsabilidad y eficacia".

Considerando:

Que el Papa Francisco en su mensaje a los presos de El Cerezo, en Ciudad Juárez, expresó el 17 de febrero de 2016 que "(...) la misericordia divina nos

recuerda que las cárceles son un síntoma de cómo estamos como sociedad, son un síntoma en muchos casos de silencios y omisiones que han provocado una cultura de descarte. Son un síntoma de una cultura que ha dejado de apostar a la vida, de una sociedad que ha ido abandonando a sus hijos (...);

Acuerda:

Primero. Solidarizarse con los familiares de las víctimas de la masacre ocurrida en los calabozos de la Comandancia General de la Policía de Carabobo.

Segundo. Designar una Comisión Especial de investigación integrada por cinco diputados, para esclarecer los hechos de la masacre ocurrida el pasado martes 28 de marzo y para el establecimiento de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los ciudadanos Nicolás Maduro Moros, Iris Varela, Rafael Lacava, Comandante de la Policía del Estado Carabobo, Néstor Reverol, así como de todos los funcionarios relacionados con los hechos mencionados, acaecidos en los calabozos de la Comandancia General de la Policía de Carabobo.

Tercero. Solicitar una visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evaluar el Sistema Penitenciario venezolano.

Cuarto. Impulsar un marco normativo apropiado para la reforma integral del sistema penitenciario venezolano, que pueda presentarse cuanto antes ante el pleno de la Cámara.

Quinto. Notificar el presente Acuerdo a los órganos del Poder Público y al cuerpo diplomático”.

DESIGNACIÓN DE COMISION ESPECIAL

Una vez culminado el debate se aprobó por unanimidad la designación de una comisión especial para investigar la masacre ocurrida el pasado miércoles 28 de marzo en el estado Carabobo cual quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente Diputado Carlos Lozano.

Vicepresidente Diputado Juan Miguel Matheus.

Integrantes. Diputada Delsa Solórzano, Dennis Fernández y Richard Blanco.

VIII- ACTUACIONES DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA

COMUNICACIONES ENVIADAS

1. Comunicación signada bajo el número CPPI N°002-18 de fecha 04/04/2018 dirigida al director de la policía del estado Carabobo ciudadano José Gregorio Domínguez
2. Comunicación signada bajo el número CPPI N° 004-18 de fecha 04/04/2018 dirigida, Ciudadana María Iris Varela Rangel, Ministra de Asuntos Penitenciarios
3. Comunicación signada bajo el número CPPI N° 003-18 de fecha 04/04/2018 dirigida a el Gobernador del Estado Carabobo Ciudadano Rafael Lacava
4. Comunicación signada bajo el número CPPI N°00323-18 fecha 06/04/18 dirigida al Director de Derechos Fundamentales del Ministerio Público

REUNIONES REALIZADAS

- 1- Reunión de trabajo para elaborar y consignar un informe detallado por las violaciones ocurridas en centro de Reclusión de la Policía Estatal de Carabobo, ante los siguientes organismos internacionales: Organización de Naciones Unidas (ONU), Corte Penal Internacional (CPI), y Parlamento del Mercosur (Parlasur)
27/04/ 2018

PROYECTOS DE LEYES EN PROCESO DE ELABORACION Y REFORMA

Proyecto de Ley de Cultos y Religiones
Proyecto Reforma del Código Orgánico Penitenciario

RELACIÓN DE CASOS PENITENCIARIOS

CASOS	N°
RECIBIDOS	03
TOTAL :	03

REUNIONES CON FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.	03	Caso Masacre de Privados de Libertad en la Comandancia de Policarabobo	29/03/2018 03/04/2018 28/04/2018
--	----	--	--

FIRMA

CARLOS ALBERTO LOZANO PARRA

PRESIDENTE